

## **DESIGNACION DEL SECRETARIO EJECUTIVO**

La I Reunión Extraordinaria del Ministros de Salud del Área Andina

Instalada en Washington, D. C., sede de la Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Panamericana de la Salud, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución REMSAA XIII/234 del 3 y 4 de abril de 1989, expedida por la XIII Reunión de Ministros de Salud del Area Andina, celebrada en la ciudad de Caracas, Venezuela.

### **CONSIDERANDO**

Que la República del Ecuador, utilizando las facultades que le confiere el Protocolo Adicional, dentro de las alternativas de rotación de funciones, ha propuesto oficialmente al Doctor Nazario Román Armendáriz como Candidato Oficial de su país para la elección convocada, como único candidato.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 7°, inciso c) y 12 y 13 del Protocolo Adicional de fecha 29 de noviembre de 1974.

Con el voto unánime de sus miembros

### **RESUELVE**

1. Designar al Doctor Nazario Román Armendáriz Secretario Ejecutivo del Convenio Hipólito Unanue para el período comprendido entre el 1° de Enero de 1990 al 31 de Diciembre de 1991.
2. Los Secretarios Ejecutivos, cesante y entrante, procederán a la transferencia del ejercicio fenecido, en la sede del Convenio Hipólito Unanue a partir del primer día hábil de la Gestión 1990, cumpliendo los requisitos establecidos para esos casos en los Documentos Básicos.